



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

01.4554

83



Barranquilla, D.E.I y P

29 SEP 2017

N.E

Señores:

LUIS BOLÍVAR GUZMAN – JEISON GAMARRA E

Calle 77 No 9A-62

Ciudad.

Asunto. Respuesta a queja contra I.E.D Evaristo Sourdis RAD No. 2017PQR28088

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio del cual presenta queja contra el IED Evaristo Sourdis teniendo en cuenta que el colegio se rehúsa a dejarlos entrar a clases debido a que en medio de una celebración de promoción de once grado realizaron un video y lo difundieron en las redes sociales y probablemente sean expulsados de la institución, por esta razón, solicita la intervención de la Secretaría de Educación.

En atención a su petición, este Despacho comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones hiciese verificación de los hechos narrados por usted; de acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión.

- Manifiesta la Rectora y la Coordinadora que los estudiantes Luis Bolívar Guzmán y Jeison Gamarra habían sido suspendidos porque en medio de una fiesta organizada de manera particular por los estudiantes de once grado realizaron un video faltándole al respeto a la directora de grupo y lo difundieron en las redes sociales.
- Ante esta situación, la institución con la gestora de convivencia activaron la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar y después de atender las recomendaciones se recibieron a los estudiantes involucrados Luis Bolívar Guzmán y Jeison Gamarra para dialogar con ellos y firmar actas de compromisos ante la falta cometida.
- Al momento de la visita los estudiantes se encontraban reintegrados en la institución

Consideraciones del Despacho:

Resulta pertinente reiterarles sus deberes como estudiantes ya que las instituciones educativas se rigen por las normas establecidas dentro del Manual de Convivencia donde se tipifican las conductas y las buenas relaciones que deben existir en la comunidad



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

Carrera 43 No 35.38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57-5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

4554



educativa; por lo anterior, los invitamos a respetar el principio de autoridad con el que cuentan los docentes y directivas del plantel educativo.

En este sentido, damos por atendida su solicitud cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Kgoenaga - Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez - Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa

